

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

4944 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 1815-2013, contra los artículos 22.Tres; 23.Uno.2; disposiciones adicionales duodécima; cuadragésima y septuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 23 de abril actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1815-2013, promovido por el Gobierno Vasco, contra los artículos 22.Tres, 23.Uno.2 y disposiciones adicionales duodécima, cuadragésima y septuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Madrid, 23 de abril de 2013.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.